



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115- 2015 - MPP/A

Puno, 23 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de diciembre del 2015, el Dictamen N° 003-2015-MPP-SR/COA de la Comisión de Administración, sobre la **Donación de Bienes Muebles Adjudicados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20 establece como atribución del Concejo Municipal, el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Informe N° 0146-2015-PEOMME-MPP/D el Director del Programa Especial de Operación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, remite la Resolución de Oficina N° 069-2015-SUNAT-800C00, de fecha 09 de junio del 2015 y Acta de Entrega N° 800C00-2015-000001 de fecha 16 de junio del 2015, adjudicación de mercancía consistente en bienes, los mismo que fueron recogidos de Aduanas de Puno a favor del Municipalidad Provincial de Puno, siendo los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES ADJUDICADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO	VALOR S/.
01	Planchas de calaminas de fibra de vidrio INBOPLAS	unidad	5	Bueno	36.02
02	Rejillas de metal	unidad	2	Bueno	338.98
03	Rollo de Plástico azul de medidias 103cmx28cm de 50 Kg aprox.	unidad	4	Bueno	847.46
04	Llantas WRANGLER advetore modelo 1125 numeración 265/70R16	unidad	100	Bueno	47,457.63
05	Colchón de Espuma "El Búho" 2 plazas X 7" aprox.	unidad	1	Bueno	95.00
06	Codo de PV de 6" de 90" (anaranjado)	unidad	5	Bueno	50.00

Que, a través de la Opinión Legal N° 316-2015-GAJ/MPT, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que la donación de los bienes adjudicados por la SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Puno a mérito de la Resolución de Oficina N° 069-2015-SUNAT-800C00, debe ser elevado al pleno del concejo para su autorización y aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA REGULARIZACION DE DONACIÓN de los bienes entregados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES ADJUDICADOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	UNIDAD	CANTIDAD	ESTADO	VALOR S/.
01	Planchas de calaminas de fibra de vidrio INBOPLAS	unidad	5	Bueno	36.02
02	Rejillas de metal	unidad	2	Bueno	338.98
03	Rollo de Plástico azul de mediadas 103cmx28cm de 50 Kg aprox.	unidad	4	Bueno	847.46
04	Llantas WRANGLER advetore modelo 1125 numeración 265/70R16	unidad	100	Bueno	47,457.63
05	Colchón de Espuma "El Búho" 2 plazas X 7" aprox.	unidad	1	Bueno	95.00
06	Codo de PV de 6" de 90" (anaranjado)	unidad	5	Bueno	50.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE